



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Seseña por el que se aprueba inicialmente la modificación del anexo de inversiones del presupuesto 2025 en la modalidad de transferencia de créditos.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 2025, la modificación del anexo de inversiones del presupuesto 2025 en la modalidad de transferencia de créditos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.ayto-sesena.org/GDCarpetaCiudadano/login.do>.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación del anexo de inversiones del presupuesto 2025 en la modalidad de transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Y para que conste, firmo el presente en Seseña, en la fecha y hora, que consta en las huellas de firma digital impresas al margen del documento.

Seseña, 1 de octubre de 2025.—El Alcalde, Jaime de Hita García.

N.º I.-4789